



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4680**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo, en el término de diez (10) días, lo requerido a continuación sobre el servicio de asistencia del COBEM:

- 1) Si existen estadísticas sobre los servicios de asistencia realizados en la Ciudad de Santa Fe.
- 2) Si la respuesta al inciso 1) fuera afirmativa, suministre las mismas, detallando domicilio de la prestación y/o asistencia.
- 3) Detalle qué tipo de lesiones, patologías y/o traumas son las más frecuentes.
- 4) Cantidad de ambulancias de emergencia en condiciones operativas.
- 5) Qué cantidad de móviles se encuentran operando en la actualidad y qué función cumple cada uno.
- 6) Detalle de año, modelo y equipamiento con que cuenta cada unidad móvil.
- 7) Si se utilizan materiales descartables y medicamentos. En caso afirmativo detalle de los mismos.
- 8) Detalle del equipamiento con que cuenta la brigada y si las mismas se encuentran en condiciones operativas.
- 9) Listado de proveedores de insumos y equipamiento.
- 10) Detalle de compras desde el 1º de enero de 2.003 a la fecha.



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4680**

11) Si se cumple con los requerimientos de la Ley Nacional de Medicamentos Nº 16.463, Ley Provincial de Sanidad Nº 2.287, en cuanto a la compra o provisión de insumos medicinales.

12) Detalle de indumentaria y equipo de protección del personal (ropa, calzado, guantes, máscaras, etc.).

**SALA DE SESIONES, 2 de noviembre de 2.006.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**